



LISTA DE VERIFICACION PARA REPORTE CONSULAR DE NACIMIENTO

Embajada de los EE.UU., Santo Domingo

Por favor imprima y traiga su hoja de la cita. Usted no puede solicitar un reporte de nacimiento y pasaporte sin tener una cita asignada. Para hacer una cita, por favor visite la página web: http://santodomingo.usembassy.gov/online_appointment_system.html

Por favor marque la casilla apropiada frente a cada documento que obtenga.

- Ambos padres y el menor deben estar presentes en la entrevista.**
- Formulario **DS 11**, Solicitud de Pasaporte. DEBE ser llenado en línea e impreso de manera legible. **¡NO LO FIRME!****

Pulse aquí para obtener el **formulario DS-11**. Ambos padres necesitan estar presentes en la entrevista para consentir la emisión del pasaporte firmando el formulario de solicitud frente al Oficial Consular. Si existen circunstancias extraordinarias por las que uno de los padres no puede asistir, como que no esté en el país, el padre ausente **debe** enviar una declaración de consentimiento notariada. Pulse aquí para obtener el **formulario DS-3053 de consentimiento** disponible en línea.

- “Solicitud de Reporte Consular de Nacimiento” (DS-2029) debidamente llena. **¡NO LA FIRME!****

Pulse aquí para obtener el **formulario DS-2029**.

Si el padre presente en la entrevista tiene custodia absoluta del menor, debe someter junto a la solicitud el original o una copia certificada por la corte de la orden judicial que le otorga la custodia absoluta.

- Formulario **DS 5507**, Afidávit de Paternidad, Presencia Física y Soporte debidamente lleno. **¡NO LO FIRME!****

Pulse aquí para obtener un **formulario DS-5507**. ****Este formulario es NECESARIO solo si el menor nació fuera de matrimonio, o si el padre ciudadano de los EE.UU. no va a estar presente en la segunda entrevista. Este documento debe ser firmado y notariado por un notario de los EE.UU.**

- Formulario **SS-5FS**, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social. Llénelo por completo y **FIRMELO!** Pulse aquí para obtener un **formulario SS-5FS**.**

- Certificado de nacimiento Dominicano del menor, legalizado e **in extensa/forma larga**. (Original y **dos** fotocopias). No se aceptan las formas cortas de los certificados de nacimiento.**

- Certificado de matrimonio de los padres, legalizado (Original y **una** fotocopia). Esto no aplica a los padres que no estén casados.**

- Certificados de divorcio/defunción, si aplica, que verifique la terminación del matrimonio anterior (original y **una** fotocopia).**

- Evidencia de la ciudadanía de los EE.UU. del padre/madre**

El padre/s ciudadano de los EE.UU. debe presentar su **pasaporte de los EE.UU. (original y **tres** fotocopias)**. Si el padre ciudadano de los EE.UU. fue naturalizado, en adición al pasaporte debe traer el original de su certificado de Naturalización o de su certificado de ciudadanía (y **tres** fotocopias).

- Pasaporte/Documento de identificación del padre no-ciudadano de los EE.UU.**

El padre no-ciudadano de los EE.UU. debe traer y presentar su **pasaporte, cédula o licencia de conducir actual y válida (y **tres** fotocopias de la misma)**.

Evidencia de presencia física

Si solo uno de los padres es ciudadano de los EE.UU. y el menor nació después del 14 de Noviembre de 1986, el padre ciudadano estadounidense DEBE presentar evidencia de que él o ella vivió previamente en los Estados Unidos por **al menos 5 años** previo al nacimiento del menor. Dos de esos años deben ser **DESPUES que el padre cumpliera 14 años de edad**. Una parte esencial de cualquier solicitud de CRBA es documentar que el padre ciudadano estadounidense estuvo físicamente presente en los EE.UU. por el periodo de tiempo requerido. No se expedirá ningún CRBA sin esta prueba de presencia física. Abajo encontrará algunas sugerencias de evidencias para establecer la presencia física en los EE. UU.:

- Declaración del Seguro Social mostrando empleos previos en los EE. UU.
 - Esta declaración está disponible en línea visitando <http://www.ssa.gov/espanol/micuenta>
De manera alternativa, esta declaración puede obtenerse por correo utilizando el formulario SSA Form 7004 que puede ser descargado en <https://www.socialsecurity.gov/espanol/micuenta/ssa-7004-SP.pdf>
- Reporte de Ingresos y declaraciones W-2 del IRS
- Transcripciones escolares del padre/madre ciudadano de los EE.UU. (NO DIPLOMAS)
- Records del servicio militar
- Pasaportes expirados o vigentes (o certificados de nacimiento, si se utilizaron para viajar) mostrando viajes previos desde y hacia los Estados Unidos para ambos padres.

Documentación Adicional Requerida

- 2 fotos del solicitante (2"x2"). Dentro de la Sección Consular se ofrece el servicio de fotografías por un costo.
- Evidencia original de embarazo de la madre – récord médico del embarazo y del nacimiento incluyendo sonografías, fotos de la madre durante el embarazo y con el menor después del nacimiento, fotos en el hospital, etc.
- Evidencia de la relación de los padres antes y después del nacimiento del niño/a – fotos en familia, recibos de envíos, recibos de boletos, estados de cuentas bancarias conjuntas, cartas personales, etc.
- Fotos de los padres con el niño/a desde el nacimiento hasta presente y/o cualquier otra evidencia que demuestren la relación entre el padre con el niño/a.

Cuota de pago de la solicitud

La tarifa del Reporte Consular de Nacimiento es **US \$100**. La tarifa del pasaporte es **US\$ 105** para un niño/a menor de 16 y **US\$ 135 para** un niño/a con 16 años o mayor. En adición a los pagos en efectivo en dólares o pesos por los servicios arriba mencionados, también aceptamos Visa, MasterCard, Discover, Diners Card, y American Express. Los cheques de viajeros de los EE.UU. y los giros postales de los EE.UU. también son aceptados y deben hacerse a nombre de "American Embassy Santo Domingo." No se aceptan cheques personales.

Costos de Envío

Se requiere el pago de una tarifa de **US \$12.00** para el envío a Santo Domingo y **US \$16.00** para envíos al interior por Courier de su pasaporte y Reporte de Nacimiento.

Si usted no trae la documentación requerida, suspenderemos el proceso de su solicitud y necesitará hacer otra cita. Envíe sus preguntas a: sdoamericans@state.gov

INFORMACION IMPORTANTE

En la República Dominicana, los records de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción se obtienen en la Oficialía del Estado Civil más cercana al lugar donde sucedió el evento. Dichos documentos deben ser luego llevados a la Oficina Central del Estado Civil de la Junta Central Electoral en Santo Domingo para ser legalizados. Solo serán aceptados los documentos civiles Dominicanos que estén firmados, estampados y sellados de ambos lados. El Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA) requiere que exista relación tanto sanguínea como legal entre el niño/a y el padre/madre ciudadano de los EE.UU. Es responsabilidad del solicitante someter las pruebas necesarias para sustentar un reclamo de ciudadanía de los EE.UU.